



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	7914 Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emerg y Urg al gran parque hospitalario de Engativá ¿ APP ENGATIVA
Versión	2 del 19-MAYO-2022
Código BPIN	2022110010001

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 19-Mayo-2022
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	71 Programa estratégico. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes de la ciudadanía se hicieron de manera global al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Baja capacidad instalada en la UMHES Calle 80, para fortalecer los servicios asistenciales de manera integral e implementar la Central de Emergencias y Urgencias de la Subred Norte ESE, con estándares superiores de calidad que satisfagan las necesidades de salud de sus usuarios y le permitan desarrollarse como Hospital Universitario y Centro de Excelencia en salud, con capacidad de flexibilidad para la atención masiva de población ante eventos de urgencias, emergencias sanitarias y desastres

La reorganización del sector salud del distrito se materializó con el Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016 ¿Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de la ciudad define un nuevo modelo de gestión para los organismos que son adscritos a la Secretaría Distrital de Salud.¿ Para el caso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar, en busca del fortalecimiento y mejoramiento de servicios.

En dicho acuerdo que cada subred de servicio debe contar con un Centro de Emergencias y Urgencias en Salud ¿ CEUS, para la atención aguda de lesiones intencionales, no intencionales, así como la afectación de la salud humana, por riesgos cotidianos, recurrentes y poco frecuentes de gran impacto de origen biológico de carácter emergente o reemergente, y de otros orígenes, físico, químico, biológico, radiación, terrorismo, remoción, inundación, deslizamiento y en ese orden de ideas, es así como una vez analizado esto el sector Norte de la ciudad en su sistema de redes, no cuento con la capacidad operativa como un Centro de Emergencias y Urgencias en Salud ¿ CEUS.

Por tal motivo, se evidencia la baja capacidad instalada en la UMHES Calle 80, para fortalecer los servicios asistenciales de manera integral e implementar la Central de Emergencias y Urgencias de la Subred Norte ESE, con estándares superiores de calidad que satisfagan las necesidades de salud de sus usuarios y le permitan desarrollarse como Hospital Universitario y Centro de Excelencia en salud, con capacidad de flexibilidad para la atención masiva de población ante eventos de urgencias, emergencias sanitarias y desastre

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto del Gran Parque Hospitalario de Engativá, está designado como Central Especializadas de Urgencias en Salud ¿ CEUS, de la sub red Norte, y se articula con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias ¿ CRUE que, de acuerdo con la Resolución 1220 de 2010 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, es el ente encargado del manejo y la integración de las redes de atención, y con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE (el cual es la unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre).

La Central Especializada de Urgencias en Salud ¿ CEUS es considerada operadora asistencial del Sistema de Emergencias Médicas - SEM, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	7914 Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emerg y Urg al gran parque hospitalario de Engativá ¿ APP ENGATIVA
Versión	2 del 19-MAYO-2022
Código BPIN	2022110010001

accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias.

El proyecto del Gran Parque Hospitalario de Engativá, desde la política pública, hace parte de la articulación del sistema para garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones de urgencia, emergencias y desastres en salud, en lugares públicos y/o privados que se presenten en el Distrito Capital y de conformidad con lo establecido en el Decreto 793 del 20 de diciembre de 2018 ¿Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud¿, el CEUS Norte deberá:

- ¿ Responder a las necesidades de atención en salud de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias o desastres en el Distrito Capital.
- ¿ Promover la formación y educación del talento humano para el fortalecimiento de las competencias de acuerdo con las necesidades del SEM.
- ¿ Apoyar los procesos de vigilancia epidemiológica.
- ¿ Reportar al Ministerio de Salud y Protección Social la información que se requiera a través de los mecanismos que para el efecto defina este Ministerio.
- ¿ Activar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo en el ámbito hospitalario con el fin de dar respuesta oportuna a situaciones de urgencia, emergencia o desastres en coordinación con los demás actores del SEM Distrital.
- ¿ Reportar a la Secretaría Distrital de Salud la información que se requiera a través de los mecanismos definidos en el Anexo 1. Sistema de información SEM.
- ¿ Establecer y promover la disponibilidad de los vehículos de emergencia durante el transporte asistencial y de atención prehospitalaria para así cubrir con oportunidad las necesidades del SEM.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Aumentar la capacidad instalada con la ampliación y adecuación de la Unidad de Medica de Atención Hospitalaria Engativá Calle 80, para fortalecer los servicios de alto nivel de complejidad con la puesta de una Central de Emergencias y Urgencias

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Ampliar el Hospital de Engativá, para mejorar la infraestructura y acceso al servicio de salud en Bogotá
- 2 Contar una red de urgencias y emergencias para la atención especializada en desastres y eventos en masas

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	100.00	porcentaje	de las obras para la ampliación del Hospital de Engativá.
2	Realizar	100.00	porcentaje	de las obras de la adecuación de la red de urgencias y emergencias del actual Hospital de Engativá.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	7914 Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emerg y Urg al gran parque hospitalario de Engativá ¿ APP ENGATIVA
Versión	2 del 19-MAYO-2022
Código BPIN	2022110010001

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Dotación	0	0	0	1	1	2

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 2	
Ejecutado Planes anteriores	2023	2024	Total Proyecto			
\$0	\$1	\$1	\$2			

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,044,108	todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización	10 Engativá
---------------------------------	-------------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 1751 de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social	16-02-2015
2 Política de Atención Integral en Salud	Ministerio de Salud y Protección Social	01-01-2016
3 Acuerdo 641 de 2016	Concejo de Bogotá	06-04-2016
4 Resolución 926 de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	30-03-2017
5 Decreto 793 del 20 de diciembre de 2018	Alcaldía Mayor de Bogota	20-12-2018
6 Ley 1955 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	Congreso de Colombia	25-05-2019
7 Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	11-06-2020

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004	Plan maestro de equipamientos de salud
------------------------	--

15. OBSERVACIONES

Este proyecto de APP está asociado al:
 Plan de Desarrollo: ¿UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI¿
 Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
 Programa estratégico 1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes
 Programa Sectorial 7. Mejora de la gestión de instituciones de salud
 Meta Plan de Desarrollo 62. A 2024 Cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud.
 Contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y suroccidente de la ciudad mediante la ampliación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	7914 Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emerg y Urg al gran parque hospitalario de Engativá ¿ APP ENGATIVA
Versión	2 del 19-MAYO-2022
Código BPIN	2022110010001

de servicios de salud en las localidades con menos servicios, ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de sus elementos esenciales tales como accesibilidad equidad y progresividad.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Juan Carlos Bolívar López
Area	Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial
Cargo	Subsecretario de Planeación y
Correo	jcbolivar@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649090 ext. 9697

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	NO
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	NO
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	NO
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	NO
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? NO

Sustentación:

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre
Area
Cargo
Correo
Teléfono
Fecha del concepto

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna